

Sunchales, 7 de octubre de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 5 6 / 0 2

VISTO:

El Plan Nacional de Obras Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional prevee ejecutar obras a través de los Municipios por un importe transferido para toda la Provincia de Santa Fe que asciende a la suma de \$ 6.750.000;

Que para la ciudad de Sunchales el monto a percibir es de \$ 39.520.-;

Que según normativa expresa el proyecto a ejecutar debe contemplar una inversión del 40% para materiales y el 60% que involucre a personas beneficiarios de Planes Jefes y Jefas de Hogar;

Que con la finalidad de cumplimentar con la atribución indelegable de este Cuerpo Colegiado es deseable considerar el proyecto elaborado transparentando la inversión de los fondos públicos recibidos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 5 6 / 0 2

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al D.E.M. información referida al Plan Nacional de Obras Municipales, proyecto que permite invertir la suma de \$ 39.520.-, otorgado por el Gobierno Nacional, para su consideración.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dos.-